



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor(a) para la elaboración de informe legal sobre brechas de acceso a la justicia ambiental

1. Antecedentes

De la SPDA

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA se encuentra conformada por cinco programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza, y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración, Control y Recursos Humanos. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa

El Programa de Política y Gobernanza Ambiental impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país

Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura.

En el marco de su trabajo, el Programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Del Proyecto

Para alcanzar este objetivo, el Programa viene ejecutando el Proyecto "Bienestar Sostenible" con el



financiamiento de la Fundación Mackenzie Scott, que tiene una vigencia de julio de 2022 hasta junio de 2028 y tiene por objetivo el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y la formación de políticas públicas ambientales.

El Proyecto lidera y acompaña activamente a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental y realiza programas educativos de capacitación y fortalecimiento institucional que buscan la generación de espacios de diálogo, sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

En dicho contexto se desarrollará la presente consultoría, con el objetivo de contar con una opinión legal que realice un análisis sobre la institucionalidad y el marco normativo general y procedimental en materia de acceso a la justicia ambiental en el país, con la finalidad de identificar aquellas brechas, obstáculos, desafíos y exigencias del acceso a la justicia ambiental. En ese sentido, se busca proponer mejoras institucionales y normativas que permitan mejorar las herramientas que garanticen las condiciones apropiadas para una tutela efectiva de los derechos fundamentales y el fortalecimiento de las condiciones que aseguren un acceso oportuno, universal y efectivo a la justicia ambiental nacional. Todo ello, a partir de la inclusión de los principios de gobierno abierto, la puesta en marcha de mecanismos de rendición de cuentas, el establecimiento de canales permanentes de comunicación con la ciudadanía y el uso de herramientas de datos abiertos para lograr una justicia alineada con las necesidades y trayectorias de la justicia ciudadana peruana que permitan restaurar la confianza en el sistema de justicia y sus instituciones.

En ese sentido, se requiere de los servicios de un(a) profesional independiente, especializado en derecho y justicia ambiental, democracia ambiental y con experiencia en procesos penales, contencioso administrativos y civiles en materia ambiental.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a consultor/a para desarrollar:

1. Revisión del marco normativo que regula el ejercicio del derecho de acceso a la justicia ambiental, sus procedimientos e instrumentos, así como de los mecanismos que permiten su ejercicio a nivel nacional.
2. Elaboración de criterios para el análisis de seis (6) casos emblemáticos: 2 (dos) procedimientos administrativos, 2 (dos) procesos penales y 2 (dos) procesos civiles en materia ambiental que resulten relevantes respecto del acceso efectivo a la justicia ambiental, identificando brechas en base los instrumentos, herramientas procesales y procedimentales disponibles en el ámbito administrativo, civil y penal.
3. Análisis de los obstáculos y barreras que impiden el acceso a la justicia en materia ambiental en base a los casos del numeral anterior, considerando los pilares del gobierno abierto.
4. Identificación de mejoras institucionales y normativas, u otras herramientas y figuras procesales, que puedan ser implementadas en el sistema de justicia peruano para garantizar el acceso oportuno, universal y efectivo a la justicia ambiental nacional, considerando el marco legal analizado y los casos desarrollados.
5. Identificación de las oportunidades de inclusión de los principios de gobierno abierto, particularmente la rendición de cuentas y datos abiertos para garantizar la justicia



abierta en el sistema de justicia y que permitan restaurar la confianza en el sistema de justicia y sus instituciones.

3. Perfil profesional

El/la candidato/a deberá cumplir con lo siguiente:

- Profesional en Derecho con especialización en materia de justicia ambiental.
- Con mínimo siete (7) años de experiencia en su ejercicio profesional
- Con conocimientos y experiencia en trabajo en temas de derechos de acceso a la justicia ambiental, derechos humanos ambientales y/o gobernanza ambiental.
- Con conocimientos sobre democracia ambiental, gobierno abierto, justicia abierta y conexos.
- Con conocimientos en derecho ambiental, civil, penal y derecho administrativo.
- Capacidad de síntesis para la recopilación de información

4. Descripción del servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el/la consultor/a debe considerar las siguientes actividades, no limitativas:

1. Revisión y análisis de estándares internacionales acordados (por ejemplo, CEPAL, OCDE, OGP, BID, OGP, entre otros) para el ejercicio de los derechos de acceso a la justicia ambiental y gobierno abierto.
2. Revisión del marco normativo que regula el ejercicio del derecho de acceso a la justicia ambiental, sus procedimientos e instrumentos, así como de los mecanismos que permiten su ejercicio a nivel nacional, considerando además los estándares nacionales en gobierno abierto, particularmente la rendición de cuentas y datos abiertos para garantizar la justicia abierta en el sistema de justicia.
3. Identificación y justificación, en base a criterios previamente elaborados y validados, para el análisis de seis (6) casos emblemáticos en materia ambiental: dos (2) casos penales, dos (2) casos civiles y dos (2) casos administrativos, para desarrollar las brechas y oportunidades de mejora para la optimización del ejercicio del derecho de acceso a la justicia ambiental.
4. Análisis de los 06 casos listados en el numeral 2.2.; así como la identificación y desarrollo de las brechas existentes y oportunidades de mejora sobre el marco normativo e institucional, políticas públicas u otras acciones a implementar para la optimización del ejercicio del derecho de acceso a la justicia ambiental en el Perú.
5. Elaborar una hoja de ruta, debidamente sustentada sobre propuestas institucionales y normativas que permitan superar las brechas que impiden el acceso a la justicia en materia ambiental en el sistema de justicia peruano. Considerar la identificación de las oportunidades de inclusión de los principios de gobierno abierto, particularmente la rendición de cuentas y datos abiertos para garantizar la justicia abierta en el sistema de justicia y que permitan restaurar la confianza en el sistema de justicia y sus instituciones.

Los productos generados servirán como insumo para la elaboración de material educativo que coadyuve a la sensibilización en materia ambiental de actores públicos clave; en tal sentido, podrán ser difundidos públicamente a través de las plataformas de difusión y en las capacitaciones y/o cursos impartidos por esta a organizaciones socias y autoridades.

5. Productos y plazos de entrega

N°	Productos	Plazo de entrega
1	Producto 1: Primera Versión del informe que desarrolle los puntos 1, 2 y 3 indicados en el numeral 4.	Hasta los 20 días calendario desde la firma del contrato.
2	Producto 2: Segunda Versión del informe que incorpore observaciones, comentarios y aportes del equipo revisor al primer producto, así como el desarrollo del punto 4 del numeral 4.	Hasta los 50 días calendario desde la firma del contrato.
3	Producto 3: Tercera Versión del informe y Hoja de Ruta El informe debe incorporar observaciones, comentarios y aportes del equipo revisor al segundo producto, así como la primera versión de la Hoja de Ruta.	Hasta los 60 días calendario desde la firma del contrato.
4	Producto 4: Versión Final del informe y presentación Informe final que contemple el desarrollo de las actividades indicadas en el punto 4.	Hasta los 75 días calendario desde la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será definida según propuesta del consultor/a e incluirá todos los impuestos de Ley. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El honorario será pagado en una (01) sola cuota, previa aprobación del informe final presentado

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.



- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar o su propuesta técnica económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría “Brechas de acceso a la justicia ambiental”**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **18 de marzo de 2024**.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo a la **Ley N° 27588**, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. <https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588>